



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 209-2015-A/MPMN

Moquegua, **16 MAR. 2015**

VISTO: El Informe N° 309-2015-GPP/GM/MPMN, mediante el cual se solicita proyectar resolución autoritativa para la asistencia de servidores de la Entidad a curso programado por el IPD; y;

CONSIDERANDO:

Que, a mérito de lo estipulado en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa;

Que, mediante Decreto Supremo N° 033-2015-EF, aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal (PI) para el año fiscal 2015;

Que, el Artículo 16, del referido Decreto Supremo, señala que mediante Resolución de Alcaldía, las Municipalidades designarán un funcionario responsable de coordinar con las distintas áreas de la municipalidad el cumplimiento de las metas y su posterior informe a las instancias correspondientes;

Que, El Anexo N°04 del Decreto Supremo N° 033-2015-EF, Metas de Plan de Incentivos que deben de cumplir las Municipalidades al 31 de Diciembre de 2015, Cobertura: Municipalidades de Ciudades Principales Tipo "B", establece la Meta N°28 denominada "Condiciones adecuadas para implementar y gestionar un programa deportivo y recreativo orientado a la masificación deportiva";

Que, para el cumplimiento de la Meta N°28, indicada en el párrafo precedente, es necesario como Actividad 1, la Designación mediante Resolución de Alcaldía de 03(tres) servidores nombrados o Funcionarios que pertenecen a las Áreas encargadas de la Gestión de programas deportivos y recreativos, que deberán asistir al curso de capacitación programado por el IPD;

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a los Servidores de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto que se detalla para que asistan al curso de capacitación que programara Instituto Peruano del Deporte (IPD):

- 1) **Sr. Abel Flores Benito**, (e) Dpto. Educación, Cultura y Deporte (Sub Gerencia de Desarrollo Social)
- 2) **Sr. Percy Martin Barrera Vásquez**, (e) Área de Planes (Sub Gerencia de Planes Presup. Partic. y Racionalización)

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, con la presente Resolución a los interesados para conocimiento y cumplimiento. **REMITIENDO** copia a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística para la publicación en el Portal Institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

Dr. HUGO ISALAS QUISPE MAMANI
ALCALDE

